



#VEDAELECTORAL

A REFLEXIONAR EL VOTO

DESPUÉS DE INTENSOS DÍAS DE CAMPAÑAS,
AHORA ES EL TURNO DE LOS CIUDADANOS
PARA ANALIZAR Y DECIDIR EL SENTIDO DEL
SUFRAGIO EN LA JORNADA DEL DOMINGO

POR MISAEL ZAVALA / PIO

FOTO: DAN EL OJEDA/CULLERMO O'GAM/YADIN XOLALPA Y LESLIE PÉREZ



#PENSARELVOTO

EN SILENCIO, 20 MIL ASPIRANTES

DESDE HOY, ELECTORES TIENEN TRES DÍAS PARA ANALIZAR PROPUESTAS

A

partir de este jueves, el país entra en una etapa denominada veda electoral, en la que todos los candidatos,

partidos políticos y funcionarios públicos deben abstenerse de cualquier acto de proselitismo electoral.

De acuerdo con el Instituto Nacional Electoral (INE) este periodo concluye cuando cierren las casillas el 6 de junio, y sirve para que los ciudadanos reflexionen y tengan tiempo para analizar a qué candidatos darán su voto.

Los aspirantes que compiten por los 20 mil 415 cargos públicos federales, estatales y municipales, deben frenar todo acto de campaña y reuniones públicas donde se pida o llame a votar.

También queda prohibido emitir propaganda electoral de los can-

didatos a los cargos públicos, así como pronunciamientos de los mismos o representantes partidistas en medios de comunicación.

El gobierno también debe restringir su propaganda gubernamental, a excepción de programas relacionados a campañas de salud, educación o protección civil.

El organismo electoral federal es muy puntual en que queda prohibida la publicación y difusión de encuestas o sondeos de opinión electorales, para evitar que haya

una influencia en el electorado.

Los medios de comunicación ya no deben transmitir spots de promoción de candidatos y partidos.

Incluso, la propaganda en vía pública, como pendones o mantas, debe ser retirada por los candidatos o partidos políticos que se disputan el voto ciudadano.

Los aspirantes tampoco pueden promocionarse en redes sociales o cualquier plataforma en Internet.

"Así se asegura a la ciudadanía un periodo de reflexión sobre el voto libre y secreto", indica el INE.

Cualquier violación a esas prohibiciones ameritará una sanción a candidatos o partidos políticos, las cuales serán determinadas por el propio INE o los Organismos Públicos Electorales Locales. ●

**LO QUE
SÍ SE
PUEDE**

● Candidatos y partidos sí pueden tener reuniones con sus equipos.

● Tienen permitido analizar su información y alistarse para las votaciones.

● La veda electoral aplica a todos los que buscan un cargo de elección.



INICIA LA VEDA ELECTORAL

¿PARA QUÉ SIRVE?

LA IDEA ES QUE LA CIUDADANÍA DEDIQUE ESOS DÍAS A REFLEXIONAR EN LIBERTAD ACERCA DE LAS PROPUESTAS ELECTORALES QUE SE LE HAN PRESENTADO A LO LARGO DE LAS CAMPAÑAS Y PUEDAN DECIDIR EL SENTIDO DE SU VOTO.

FUENTE: INE

DURANTE ESTE PERIODO ESTÁN PROHIBIDOS:



- Actos de campaña y proselitismo electoral.



- Difundir propaganda que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos, que impliquen promoción personalizada de cualquier candidato, partido, institución o servidor público.



- Difundir lemas o frases que en forma sistemática y repetitiva conduzcan a relacionar la propaganda con candidatos partidos, instituciones o servidores públicos.



- Propaganda gubernamental (excepto campañas de servicios educativos, de salud o protección civil).



- Difusión y publicación de resultados de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales (hasta el cierre de las casillas el 6 de junio).



LAPSO DE REFLEXIÓN 3,4 Y 5 DE JUNIO.

- La veda electoral inicia en el primer minuto del 3 de junio.
- Concluye al cierre de la jornada electoral del domingo.

